INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ID N° 428565".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 4, Acta N° 56 de fecha 27 de setiembre de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ID N° 428565".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	428565				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 43/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	20-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	13:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				

LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas
NOMBRE Y USUARIODEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Federico Alejandro Ramirez Martinez
NOMBRES Y USUARIOSDE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Víctor E. Carugati

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80003433-3	EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	info@epesa.com.py
2	80005398-2	TECNO ELECTRIC S.A.	tesalicitaciones@tecnoelectric.com.py; karenboettner@tecnoelectric.com.py
3	80011827-8	SINGEL SA	licitaciones@singel.com.py
4	80016128-9	OMEGA INGENIERIA SRL	omega@omega.com.py
5	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	info@clemsa.com.py; clemsa.py@gmail.com
6	80090392-7	3H INGENIERIA S.R.L	ingenieria_3h@hotmail.com
7	928994-1	ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA	sm_ing@hotmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 628.083.600 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 55.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 17/03/2024, 149 días
TECNO ELECTRIC S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 638.416.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 60.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 28/03/2024, 160 días
SINGEL SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 233.134.521 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 17/03/2024, 149 días
OMEGA INGENIERIA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 459.107.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 36.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 18/03/2024, 150 días
CORPORACION LEMURIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 429.076.588 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 32.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 17/02/2024, 120 días
3H INGENIERIA S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 123.129.364 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 7.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 18/03/2024, 150 días
ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 451.320.050 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 33.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 17/03/2024, 149 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	1765944	NO
TECNO ELECTRIC S.A.	1765866	NO
SINGEL SA	1765636	NO
OMEGA INGENIERIA SRL	1766036	NO
CORPORACION LEMURIA S.A.	1766377	NO
3H INGENIERIA S.R.L	1766482	NO
ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA	1765845	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80011827-8 - SINGEL SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS SE ENCUENTRA INCOMPLETO (NO INDICA ACCIONISTAS-SOCIOS-DIRECTORES)	80003433-3 - EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	LAVIOSA DE ZAVALA, MARIA GRACIELA	2023-10-20 10:13:31

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentariaspara la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 13:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.**Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

Asi mismo, en fecha 24 de octubre del año en curso se emitió el Acta Complementaria, conforme se ilustra seguidamente:

ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4° Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en el marco del llamado: *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA – ID 428565"*, realizado en el Módulo de Oferta Electrónica, se indica cuanto sigue:

En el apartado "Fecha de Entrega de Documentación" del SICP se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de la documentación física el día lunes 23 de octubre de 2023 a las 10:00 hs, y, en dicha oportunidad, se han recepcionado antes de la hora límite indicada los sobres con la documentación física de los siguientes oferentes:

- EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN SA
- TECNO ELECTRIC SA
- OMEGA INGENIERÍA SRL
- CORPORACIÓN LEMURIA SA
- 3H INGENIERÍA SRL
- ASUNCIÓN ARGUELLO

Asimismo, se deja constancia que en la fecha de hoy, siendo las 9:50 hs, el oferente SINGEL SA se ha presentado en las oficinas de la UOC y ha realizado la entrega del sobre con la documentación física de su oferta fuera del plazo límite establecido.

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY:

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

POR EL OFERENTE:

FIRMA	ACLARACIÓN
	Hugo Valdez Bernal

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

SINGEL S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS SE ENCUENTRA INCOMPLETO (NO INDICA ACCIONISTAS-SOCIOS-DIRECTORES)	En atención a que el oferente no ha realizado a la entrega de la documentación física de su oferta dentro del plazo límite, el Comité de Evaluación de Ofertas rechazó la oferta de SINGEL S.A., al respecto, remitirse al numeral **2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** del presente informe. Ante la desestimación de la oferta presentada por SINGEL S.A. resulta inoficioso expedirse sobre los demás requerimientos de carácter formal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	**CUMPLE.**
TECNO ELECTRIC S.A.	**CUMPLE.**
SINGEL S.A.	**NO CUMPLE. (*)**
OMEGA INGENIERIA S.R.L.	**CUMPLE.**
CORPORACION LEMURIA S.A.	**CUMPLE.**
3H INGENIERIA S.R.L.	**CUMPLE.**
ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA	**CUMPLE.**

(*) Análisis de la oferta presentada por **SINGEL S.A.**

PRESENTACIÓN FUERA DEL PLAZO LÍMITE

El oferente ha presentado su oferta mediante la carga electrónica en el módulo correspondiente, en tiempo y forma. A posteriori, corresponde presentar de manera física los documentos que componen su oferta. Para ello el SICP delimita el plazo de la entrega.

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	En el SICP de la DNCP	Fecha Límite de Consultas:	martes, 17 de octubre de 2023 - 09:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Entrega de Ofertas:	viernes, 20 de octubre de 2023 - 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Apertura de Ofertas:	viernes, 20 de octubre de 2023 - 10:00

Entrega de Documentación Física

Lugar de Entrega de Documentación:	UOC - 4° PISO - EDIFICIO BCP	Fecha de Entrega de Documentación:	lunes, 23 de octubre de 2023 - 10:00

Ahora bien, en cuanto a la presentación física de su oferta de lo señalado en el SICP, establece como fecha y hora límite el **día lunes 23 de octubre del año en curso a las 10:00 horas**, contrariamente a ello, presentó el dia **martes 24 de octubre a las 09:50hs,** fuera del plazo límite establecido, tal como se consta en el ACTA COMPLEMENTARIA DE LA UOC,

Asimismo, se deja constancia que en la fecha de hoy, siendo las 9:50 hs, el oferente SINGEL SA se ha presentado en las oficinas de la UOC y ha realizado la entrega del sobre con la documentación física de su oferta fuera del plazo límite establecido.

Al respecto, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 2992/19 menciona:
"*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación,* ***reserva u omisiones*** *que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones,* ***en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.***
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Concomitante con lo anterior, y con base en lo expuesto en el artículo 63° del Decreto N° 2992/19 Método de evaluación: "…*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".

Por tanto, conforme a lo ut supra expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que la falta de presentación de la documentación física en tiempo descalifica al Oferente, por lo que corresponde desestimar la oferta presentada por **SINGEL S.A** por no ajustarse a las bases del

llamado.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas **CORPORACION LEMURIA S.A. y 3H INGENIERIA S.R.L.,** resultando que presentan errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

CORPORACION LEMURIA S.A.

- **LOTE N° 1**

PRECIO TOTAL INCORRECTO, DEL LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL DEL LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)
₲ 324.985.023	**₲ 324.985.155**

- **LOTE N° 2**

PRECIO TOTAL INCORRECTO, DEL LOTE N° 2 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL DEL LOTE N° 2 (IVA INCLUIDO)
₲ 104.091.565	**₲ 104.091.580**

3H INGENIERIA S.R.L.

- **LOTE N° 2**

PRECIO TOTAL INCORRECTO, DEL LOTE N° 2 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL DEL LOTE N° 2 (IVA INCLUIDO)
₲ 123.129.364	**₲ 123.129.416**

Por **Nota CEO N° 210/2023** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a **CORPORACION LEMURIA S.A.** la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto el oferente manifiesta la aceptación de las correcciones aritméticas.**

Así mismo, por **Nota CEO Nº 211/2023** de fecha 26 de octubre de 2.023 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a **3H INGENIERIA S.R.L.** la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. Al respecto el oferente manifiesta la aceptación de las correcciones aritméticas.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **LOTE**, se procede en detallar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**CORPORACION LEMURIA S.A.**	₲ 324.985.155.-
2.	**ASUNCIÓN ARGUELLO ALVARENGA**	₲ 342.039.050.-
3.	**OMEGA INGENIERIA S.R.L.**	₲ 344.791.700.-
4.	**TECNO ELECTRIC S.A**	₲ 444.471.000.-
5.	**EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.**	₲ 486.438.517.-

- **LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP**

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**CORPORACION LEMURIA S.A.**	₲ 104.091.580.-
2.	**ASUNCIÓN ARGUELLO ALVARENGA**	₲ 109.281.000.-
3.	**OMEGA INGENIERIA S.R.L.**	₲ 114.315.800.-
4.	**3H INGENIERIA S.R.L.**	₲ 123.129.416.-
5.	**EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.**	₲ 141.645.083.-
6.	**TECNO ELECTRIC S.A**	₲ 193.945.000.-

- **LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE UN ESTABILIZADOR DE TENSION DE 150KVA**

Se indica que en el Lote N° 3 no se ha presentado oferente alguno.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme al portal del MIC los siguientes oferentes han solicitado el referido certificado, conforme se ilustra más adelante.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	164169	428565	887488	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 16:27:33	9289941	ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA
Servicio	164156	428565	887773	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 16:17:50	800034333	EMPRESA PYA. DE ELECTRIFICACION S.A.-E.P.E.S.A.
Servicio	164024	428565	887342	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:05:35	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	163892	428565	886539	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2023 20:57:51	800118278	SINGEL SA
Servicio	163715	428565	885281	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2023 14:45:27	800903927	3 H INGENIERIA SRL
Servicio	163630	428565	885698	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2023 18:48:54	800161289	OMEGA INGENIERIA SRL
Servicio	163417	428565	884879	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2023 08:14:32	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

Se desprende que **TECNO ELECTRIC S.A** no cuenta con el certificado mencionado. Corresponde aclarar que conforme al PBC: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

Seguidamente se procede a la aplicación del margen de preferencia conforme se demuestra en los siguientes cuadros:

- **LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).	+40% POR FALTA DEL CPEN
1.	**CORPORACION LEMURIA S.A.**	₲ 324.985.155.-	PRESENTA
2.	**ASUNCIÓN ARGUELLO ALVARENGA**	₲ 342.039.050.-	PRESENTA
3.	**OMEGA INGENIERIA S.R.L.**	₲ 344.791.700.-	PRESENTA
4.	**EPESA S.A.**	₲ 486.438.517.-	PRESENTA
5.	**TECNO ELECTRIC S.A**	₲ 444.471.000.-	**₲ 622.259.400**

- **<u>LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP</u>**

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**CORPORACION LEMURIA S.A.**	₲ 104.091.580.-
2.	**ASUNCIÓN ARGUELLO ALVARENGA**	₲ 109.281.000.-
3.	**OMEGA INGENIERIA S.R.L.**	₲ 114.315.800.-
4.	**3H INGENIERIA S.R.L.**	₲ 123.129.416.-

5.	**EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.**	₲ 141.645.083.-
6.	**TECNO ELECTRIC S.A**	**₲ 193.945.000.-**

Los oferentes permanecen en el mismo orden en el LOTE N°2, resulta inoficIoso la aplicación de margen de preferencia al ser **TECNO ELECTRIC S.A.** la última empresa en mejor precio.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por INFORME DM N°s 398/2023 y 410/2023 de fechas 8 y 22 de noviembre de 2023, el Departamento de Logística informa:

Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C., las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas fueron EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN (EPESA) S.A., TECNO ELECTRIC S.A., SINGEL S.A., OMEGA INGENIERÍA S.R.L., CORPORACIÓN LEMURIA S.A., 3H INGENIERÍA S.R.L. y ASUNCIÓN ARGUELLO ALVARENGA.

• Conforme a la comunicación del Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, todas las empresas con excepción de SINGEL S.A. se encuentran habilitadas para el Análisis de Precios Ofertados y Experiencia y Capacidad Técnica.

• Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento a los Criterios de Evaluación en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, se solicitó vía nota a las empresas, documentos demostrativos y aclaratorios referentes a sus ofertas. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.

• La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.

• **Lote N°1 – MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Del análisis de las ofertas presentadas, se informa que la oferta económica más baja es la presentada por la empresa de CORPORACIÓN LEMURIA S.A. tiene 95 ítems de los 126 ítems fuera del rango considerado como razonable por la DNCP (+15%; -25%). La empresa presenta su desglose de precios donde afirma que con los costos de los componentes a ser sustituidos (Marcas Sassin y Abb) aseguran la calidad de realización de los trabajos según las especificaciones técnicas, así como la ejecución de los mismos por personal técnico capacitado, herramientas y materiales necesarios. Sin embargo, NO CUMPLE con la totalidad de requisitos documentales del PBC.

La segunda oferta más baja de la empresa SANTA MARÍA INGENIERÍA de Sr. ASUNCIÓN ARGUELLO ALVARENGA, tiene 60 ítems de los 126 ítems fuera del rango considerado como razonable por la DNCP (+15%; -25%). La empresa presenta el desglose de sus precios

contemplando todos los costos para realizar el servicio, pero NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos documentales.

La oferta de la empresa OMEGA S.A., tiene 38 ítems, de los "126" ítems, cuyos precios se encuentran fuera del rango mínimo considerado por la DNCP (-25%). Con relación a dichos ítems la empresa menciona en su desglose de precios que con los componentes propuestos (Marcas Hyundai, Weg, Abb y Dineway) pueden cubrir todos sus costos/gastos y dejar una utilidad razonable para la empresa. En ese sentido, en dicho desglose de precios se especificaba que las llaves a utilizar eran de la marca Hyundai. Al respecto, en el Informe DM N°398/2023 de fecha 08.11.2023, se había advertido que dicha marca de llave había fallado en el pasado cuando fue utilizada en nuestras instalaciones. A su vez por nota de fecha 21 de noviembre de 2023, con relación a su desglose, aclara, que para el servicio requerido en el Lote N°1, serán utilizados repuestos de las marcas ABB (interruptores TM) y WEG (contactores) u otra marca similar de primera línea, previa aprobación de la unidad fiscalizadora de la convocante, por lo que concluimos que el desglose de precio presentado por la firma OMEGA es razonable. Esta afirmación se sustenta, en que estas marcas (ABB y WEG) son de probada calidad y darán garantía a los trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del BCP. Con respecto al riesgo de sobrecalentamiento que implicaba la utilización de la marca Hyundai, se informa que se mitiga al utilizar marcas de probada calidad. Finalmente, respecto a la aceptabilidad o no de la oferta, dada la nueva información proveída por la empresa OMEGA INGENIERIA S.R.L., la oferta presentada es ACEPTABLE.

La siguiente oferta más favorable para el BCP es la presentada por la empresa TECNO ELECTRIC S.A., tiene 102 ítems de los 126 ítems fuera del rango considerado como razonable por la DNCP (+15%; -25%). Al respecto la empresa presenta su desglose de precios donde se contempla todos los costos para el servicio, también presentan una nota de la firma SCHNEIDER donde se constata que la empresa es distribuidor oficial y que está habilitada para la comercialización de productos y servicios de la misma en territorio paraguayo con dicha garantía de la marca. También podemos ver que, aunque los precios fluctúan por encima y por debajo del precio referencial, el monto total de la oferta se encuentra con una variación de un 2% por debajo del monto total del precio referencial. En base a lo mencionado consideramos la oferta de la empresa TECNO ELECTRIC S.A. ACEPTABLE.

Por último, la oferta de la firma EPESA, tiene 59 ítems de los 126 ítems fuera del rango considerado como razonable por la DNCP (+15%; -25%). La empresa expone con el desglose de sus precios un detalle de los componentes con sus marcas a ser utilizados donde mencionan que estas cumplen los más altos estándares de calidad, además el capital humano de la empresa que está altamente capacitado para ejecutar el tipo de trabajo solicitado en esta licitación y con equipamientos de seguridad adecuado. Económicamente hablando se observa que, existen bastantes ítems fuera del rango razonable respecto al del precio referencial, en la composición total el monto de la oferta se encuentra con una variación de 7% del monto total del precio referencial. De acuerdo a lo expuesto consideramos la oferta ACEPTABLE.

• Lote N° 2 – MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP.

En relación a dicho lote, la oferta económica más baja es la presentada por la empresa de CORPORACIÓN LEMURIA S.A. tiene todos sus precios dentro del rango considerado como

razonable por la DNCP (+15%; -25%). Sin embargo, NO CUMPLE con la totalidad de requisitos en cuanto a experiencia y capacidad técnica.

La segunda oferta más baja de la empresa SANTA MARÍA INGENIERÍA de sr. ASUNCIÓN ARGUELLO ALVARENGA, tiene 6 ítems de los 17 ítems fuera del rango considerado como razonable por la DNCP (+15%; -25%). La empresa presenta el desglose de sus precios contemplando todos los costos para realizar el servicio, pero NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos documentales.

La siguiente oferta de la empresa OMEGA S.A., tiene 1 ítem de los 17 ítems fuera del rango considerado como razonable por la DNCP (+15%; -25%). Con relación a dicho ítem la empresa presenta el desglose de dicho precio contemplan todos sus costos/gastos y mencionan que con ello pueden dejar una utilidad razonable para la empresa. Consideramos dicha oferta ACEPTABLE.
La siguiente oferta de la empresa 3 H INGENIERÍA S.R.L. tiene todos sus precios dentro del rango considerado como razonable por la DNCP (+15%; -25%). Sin embargo, NO CUMPLE con la totalidad de requisitos en cuanto a experiencia y capacidad técnica.

Por último, las ofertas presentadas por EPESA S.A. Y TECNO ELECTRIC S.A. tienen 10 ítems y 9 ítems de los 17 ítems fuera del rango considerado como razonable por la DNCP (+15%; -25%).

• **Lote N° 3 – MANTENIMIENTO DE UN ESTABILIZADOR DE TENSIÓN DE 150 KVA.**

Se informa que como en dicho lote no se han recibido ofertas por lo que será declarado desierto, solicitamos que se realice un nuevo llamado para el servicio del estabilizador ya que este equipo pertenece a un área muy sensible protegiendo a equipos de la tesorería.

LCO 43/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA - ID: 428.565

Documentos Requeridos		Documentos Presentados		Documentos Presentados		Documentos Presentados		Documentos Presentados		Documentos Presentados		Documentos Presentados	
	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	CORPORACION LEMURIA S.A.		SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL SR. ASUNCIÓN ARGUELLO ALVARENGA		OMEGA S.A.		TECNO ELECTRIC S.A.		EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A.		3H INGENIERÍA S.A.	
		CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Estatuto de Constitucion y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	CUMPLE*	Páginas N° 120 y N° 140	CUMPLE*	Páginas N° 894 al 898, N° 914	CUMPLE*	Páginas N° 600 al N° 602	CUMPLE	Página N° 1249	CUMPLE*	Páginas N° 202 y N° 391	CUMPLE*	Páginas N° 28 y N° 38 al 40
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de mantenimiento de instalación eléctrica a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del período comprendido entre los años 2018 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior conforme se detalla a continuación: * Para los Lotes N° 1 y 2: El treinta por ciento (30%) del monto ofertado para el lote en la presente licitación (Contrato cerrado). * Para el Lote N°3: El treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el ítem 1 correspondiente al Contrato cerrado, mas treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para los ítems 2 al 7 del Contrato Abierto. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	Páginas N° 2391 al N° 2465 - No corresponde por ser contrato de construcción e instalación, no de mantenimiento. Páginas N° 2466 al N° 2551.	CUMPLE	Páginas N° 1096 al 1109 , N° 2262 al N° 2271	CUMPLE	Páginas N° 620 al N° 632, N° 637 al N° 638, N° 642 al N° 650, N° 652 al N° 672, N° 676 al N° 682	CUMPLE	Páginas N° 1259 al N° 1281	CUMPLE	Páginas N° 2651 al N° 2681	NO CUMPLE	No presenta
	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber suministrado servicios de mantenimiento de instalación eléctrica, dentro del período comprendido entre los años 2018 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO CUMPLE***	Páginas N° 2505 al 2507, N° 2520, N° 2525	NO CUMPLE***	Páginas N° 1086, N° 1088, N° 1090, N° 1092 y N° 2267	CUMPLE	Páginas N° 634, N° 640, N° 674, N° 684	CUMPLE	Páginas N° 1282, N° 1283, N° 2219 al N° 2222	CUMPLE	Páginas N° 316, N° 330, N° 439	NO CUMPLE	No presenta
CAPACIDAD TÉCNICA	Nota en carácter de Declaración jurada emitida por el Oferente, en virtud de la cual declare que el personal técnico asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	Página N° 2640	CUMPLE	Página N° 1112	CUMPLE	Página N° 714	CUMPLE	Página N° 1257	CUMPLE	Página N° 220	NO CUMPLE	No presenta
	Currículum vitae de un profesional Ingeniero, habilitado con Categoría A, de la ANDE, que permanecerá en el BCP a tiempo completo durante toda la ejecución de los trabajos de mantenimiento a ser realizados. Deberá contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional comprobable en instalaciones eléctricas. Se deberá adjuntar fotocopia simple de la documentación que acredite la formación académica (título universitario), la habilitación de la Ande y la experiencia profesional requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar la información contenida en el currículum vitae. Dicho personal solamente podrá ser sustituido durante la ejecución del contrato por otro profesional de su misma categoría y experiencia, previa aceptación del Departamento de Logística.	CUMPLE	Páginas N° 2552 al 2592	CUMPLE	Páginas N° 1116 al N° 1128	CUMPLE	Páginas N° 716 al N° 731	CUMPLE	Páginas N° 1284 al N° 1292	CUMPLE	Páginas N° 224 al N° 249	NO CUMPLE	No presenta
	Currículum vitae de como mínimo de 5 (cinco) Técnicos Electricistas, con una experiencia comprobable mínima de (5) cinco años en la profesión. Se deberá adjuntar la fotocopia simple de la documentación que acredite la formación académica y la experiencia profesional requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar la información contenida en el currículum vitae. Dicho personal solamente podrá ser sustituido durante la ejecución del contrato por otros con la misma experiencia, previa aceptación del Departamento de Logística.	CUMPLE	Páginas N° 2593 al N° 2639	CUMPLE	Páginas N° 1130 al N°1165	CUMPLE	Páginas N° 732 al N° 764	CUMPLE	Páginas N° 1293 al N° 1306	CUMPLE	Páginas N° 249 al N° 287	NO CUMPLE	No presenta
	Para el Lote N° 3: el Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorizacion del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca del equipo objeto de mantenimiento, para realizar servicios de mantenimiento; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario Incluido en los documentos del llamado debidamente suscripto por el autorizante.	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-
	Garantía de calidad de los repuestos: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice por 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de la conformidad por el servicio emitida por el Departamento de Logística, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	CUMPLE	Página N° 2551	CUMPLE	Página N° 928	CUMPLE	Página N° 2285	CUMPLE	Página N° 1254 y N° 1255	CUMPLE	Páginas N° 218 y N° 222	NO CUMPLE	No presenta
OTROS	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio que ya cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	NO CUMPLE	No presenta	CUMPLE	Página N° 1168	CUMPLE	Página N°766	CUMPLE	Página N° 1258	CUMPLE	Página N° 2650	NO CUMPLE	No presenta
	Certificado de producto y empleo nacional (CPEN)	PRESENTA**	Páginas N° 128 y N° 144	PRESENTA**	Página N° 916	PRESENTA**	Página N° 606	NO PRESENTA	-	PRESENTA**	Página N° 2649	NO PRESENTA	-

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DM N° 398 /2023.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 210/2023 remitido a CORPORACION LEMURIA S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA.
Correcciones aritméticas	**PRESENTA.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	**PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 211/2023 remitido a 3H INGENIERIA S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA.
Correcciones aritméticas	**PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 212 y 245 /2023 remitido a TECNO ELECTRIC S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	**PRESENTA.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por **OMEGA INGENIERIA S.R.L (LOTES N°s 1 y 2),** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes **a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros**, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	OMEGA INGENIERIA S.R.L
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas]. Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación*La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.

8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios (**)	CUMPLE
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado /s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de mantenimiento de instalación eléctrica a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior conforme se detalla a continuación: **<u>Para los Lotes N° 1 y 2 :</u>** El treinta por ciento (30%) del monto ofertado para el lote en la presente licitación (Contrato Cerrado). Para el Lote N° 3: El treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el ítem 1 correspondiente al Contrato Cerrado, más el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para los ítems 2 al 7 del Contrato Abierto. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado /s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), mediante documentos que contengan la debida	CUMPLE.

identificación y suscripción del emisor, de haber suministrado servicios de mantenimiento de instalación eléctrica, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	
a. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, equipos, artefactos, materiales y/o repuestos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la conformidad por el servicio emitida por el Departamento de Logística.	CUMPLE.
b. Nota en carácter de Declaración jurada emitida por el Oferente, en virtud de la cual declare que el personal técnico asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.
c. Currículum vitae de un profesional Ingeniero, habilitado con Categoría A, de la ANDE, que permanecerá en el BCP a tiempo completo durante toda la ejecución de los trabajos de mantenimiento a ser realizados. Deberá contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional comprobable en instalaciones eléctricas. Se deberá adjuntar fotocopia simple de la documentación que acredite la formación académica (título universitario), la habilitación de la Ande y la experiencia profesional requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar la información contenida en el curriculum vitae. Dicho personal solamente podrá ser sustituido durante la ejecución del contrato por otro profesional de su misma categoría y experiencia, previa aceptación del Departamento de Logística.	CUMPLE.
d. Currículum vitae de como mínimo de 5 (cinco) Técnicos Electricistas, con una experiencia comprobable mínima de (5) cinco años en la profesión. Se deberá adjuntar la fotocopia simple de la documentación que acredite la formación académica y la experiencia profesional requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar la información contenida en el curriculum vitae. Dicho personal solamente podrá ser sustituido durante la ejecución del contrato por otros con la misma experiencia, previa aceptación del Departamento de Logística.	CUMPLE.
e. Para el Lote N° 3: el Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca del equipo objeto de mantenimiento, para realizar servicios de mantenimiento; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario incluido en los documentos del llamado debidamente suscripto por el autorizante.	NO APLICA.
f. Garantía de calidad de los repuestos: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice por 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de la conformidad por el servicio emitida por el por el Departamento de Logística, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	CUMPLE

a. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.

(*) "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

OMEGA INGENIERÍA S.R.L.

Ratios Principales	2.020	2.021	2.022	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	4,85	4,86	4,85	4,86
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	19%	19%	20%	19%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,01	0,06	0,06	0,04

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **OMEGA INGENIERÍA S.R.L** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública.

Así mismo, los oferentes y sus directivos no registran sanción alguna que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual la empresa no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en el **MEMORANDO DM N° 398 /2023 y 410/2023** el Departamento de Logística concluye que los precios ofertados por OMEGA INGENIERIA S.R.L. en los Lotes N°1 y 2 son ACEPTABLES.

Conforme a los documentos presentados por los oferentes, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que cumplieron con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse*

adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 700.000.000 comprendido en el objeto del gasto (OG 242) y, en atención a que en el presente procedimiento de contratación el monto total por ejecutar asciende a ₲ 459.107.500 entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ID N° 428565"**, conforme al siguiente detalle:

OMEGA INGENIERÍA S.R.L.

DESCRIPCIÓN		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO).
LOTE N° 1	MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	₲ 344.791.700
LOTE N° 2	MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP	₲ 114.315.800.-

Para los Lotes N° 1, 2: El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

9. RECOMENDACIÓN EN DECLARACIÓN DESIERTA - LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE UN ESTABILIZADOR DE TENSION DE 150KVA.

Ante la falta de presentación de oferta en el LOTE Nº 3 - MANTENIMIENTO DE UN ESTABLILIZADOR DE TENSION DE 150KVA el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del mencionado lote, en virtud del inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso "a" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE UN ESTABILIZADOR DE TENSIÓN DE 150KVA** del llamado a "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ID N° 428565"** y autorizar la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.11.22 17:20:11 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2023.11.22 17:16:01 -03'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.11.22 17:02:49 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.11.22 17:17:46 -03'00'

Sub Gerencia General de Administracion y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.11.22 17:31:18 -03'00'

Gerencia General